



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

DEPARTAMENTO DE APOYO AL DESARROLLO ACADÉMICO

LEÓN ZAMUDIO ADRIANA

CONVOCATORIAS DE BECAS VIGENTES

ÍNDICE

Becas nacionales para la educación superior – manutención	3
Movilidad nacional	8
Programa de becas (PROBEMEX)	13
Programas de alta exigencia académica (PAEA)	15
Movilidad internacional	16
Programa de desarrollo social permanencia escolar para estudiantes de educación media superior y superior en el estado de México	19
Becarias y becarios de excelencia	20
Programa estatal de para la obtención de una computadora laptop	22
Becas de titulación para la educación superior	24
Becas de vinculación para la educación superior	27
Becas de excelencia para la educación superior	30
Becas de servicio social	32
Becas para tesis de licenciatura	35
Beca Probi	38
Sistema de becas para estudiantes indígenas	39
Becas de titulación para alumnos de alto rendimiento	40
Beca de servicios social comunitario	41
Proyecta 100,000	43
Beca Peraj	46
Estudios de posgrado	47
Becas Imjuve	49
Apoyo a madres	50
Becas ExxonMobil	54
Becas Fundación Carolina	55
CIC comunidad de Inglés y Computación	56
Programa de Capacitación de Estudiantes SEP-SER PROYECTA 100,000	57
Constructores de Paz	58
Prospera SEP	60
Convocatoria Nacional de becas , maestrías en educación “maestros con maestría”	64
Becas económicas de los ayuntamientos	66
Becas para hijos de trabajadores de Pemex	68
Becas de Servicio Social de la DGOAE	69

Becas Nacionales para la Educación Superior – Manutención

El comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior – Manutención de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los estudiantes de licenciatura a participar, de acuerdo con los siguientes:

Requisitos

- a) Ser mexicanos(as).
- b) Haber sido aceptados(as) en la UNAM para iniciar estudios en los programas de licenciatura y que requieran de apoyo económico para continuarlos.
- c) Que se encuentren realizando estudios en programas educativos de nivel superior, en los siguientes supuestos:
 - Los solicitantes que se encuentren inscritos en los dos primeros ciclos escolares no requieren demostrar un promedio, únicamente deberán haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias; y
 - Los solicitantes que se encuentren inscritos a partir del tercer ciclo escolar deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias que correspondan al plan de estudios del o los ciclos escolares previos a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10.
- d) Provenir de hogares cuyo ingreso del hogar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales según la zona geográfica en que se encuentre la localidad de residencia del solicitante. Para determinar el monto por cada integrante del hogar se deben tomar en cuenta los siguientes conceptos:
 - Salario mínimo mensual per cápita: Resulta de dividir el salario mínimo mensual entre el tamaño promedio de los hogares mexicanos según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2017 (3.7 integrantes por hogar).
 - Ingreso del hogar mensual per cápita: Resulta de dividir el ingreso del hogar mensual entre el número de integrantes del hogar del solicitante de la beca. Por lo tanto, el ingreso por cada integrante del hogar debe ser menor o igual a \$2,212.20 lo cual corresponde a un salario mínimo mensual por integrante del hogar.
- e) Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios de priorización:
 1. Mayor necesidad económica.

2. Provenir de familias que se encuentren en el padrón del Programa PROSPERA.
 3. Provenir de comunidades indígenas, rurales o urbanas marginadas.
 4. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
 5. Mejor desempeño académico previo.
 6. Se dará preferencia a las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
 7. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
- f) Los alumnos que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con una cuenta de correo electrónico, con la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados.

RESTRICCIONES

- a) No contar con algún otro beneficio de tipo económico, o en especie, otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- b) Podrán solicitar ingreso al programa, los alumnos que se encuentren inscritos en el primer año de las carreras del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico-Matemáticas y de las ingenierías que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Podrán solicitar el apoyo aquellos alumnos que hayan sido beneficiarios del Programa Bécalos Manutención-UNAM Licenciatura en el ciclo inmediato anterior que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- d) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- e) En caso de que el estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- f) No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

Las becas que hayan sido otorgadas para un ciclo escolar se renovarán para el siguiente cuando subsistan las condiciones que hayan determinado la aprobación de la beca y se cumpla con lo especificado en la presente convocatoria.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

A. Para iniciar el proceso, los aspirantes de nuevo ingreso al programa y los alumnos que hayan sido becarios del Programa Manutención-UNAM en el ciclo escolar inmediato anterior, deberán acceder a la página electrónica del Sistema Único de Becas de Educación Superior (SUBES) en la siguiente dirección electrónica (www.subes.sep.gob.mx) para llenar el cuestionario estadístico que se indica. Cabe mencionar que el llenado de este cuestionario es OBLIGATORIO y en caso de no realizarlo la solicitud de beca no podrá ser procesada.

B. Posteriormente, los aspirantes de nuevo ingreso al programa y los alumnos que hayan sido becarios del Programa Manutención-UNAM en el ciclo escolar inmediato anterior, deberán acceder al portal del becario a través de la página electrónica de la Dirección General de Atención y Orientación Educativa (DGOAE) www.dgoae.unam.mx y acceder a la “Solicitud de Beca UNAM Manutención”; proporcionar número de cuenta UNAM, folio del SUBES de la SEP y llenar la solicitud oficial de ingreso al programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.

C. El período de recepción de solicitudes de nuevo ingreso al programa y alumnos que hayan sido becarios del Programa Manutención-UNAM en el ciclo escolar inmediato anterior, se llevará a cabo, como fechas tentativas, de las 9:00 horas del lunes 18 de septiembre y hasta las 18:00 horas del viernes 1° de octubre. Este período es IMPRORRIGABLE.

D. El Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior - Manutención de la UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de becarios el viernes 31 de octubre a través de Gaceta UNAM, página electrónica becarios.unam.mx, medios de difusión de cada plantel y Sistema de Consulta de Resultados.

E. El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios de difusión de cada plantel, en el Centro de Orientación Educativa (COE) de la DGOSE, en su página electrónica (www.dgose.unam.mx) y en el portal del becario (www.becarios.unam.mx).

F. Los alumnos que hayan sido seleccionados como beneficiarios del programa por primera vez, deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:

- Imprimir la documentación que los acredita como becarios del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior - Manutención para el ciclo escolar 2017-2018.
- Declarar a través del formato electrónico, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, que los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita, que no cuentan con otro beneficio similar o en especie, que no han concluido otros estudios de educación superior y que conocen los derechos y obligaciones que adquieren como becarios del Programa de Becas de Manutención.
- Recoger la tarjeta bancaria, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo de la misma.

G. Los alumnos seleccionados que fueron beneficiarios del Programa Manutención-UNAM Licenciatura en el ciclo inmediato anterior, deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:

- Imprimir la documentación que los acredita como becarios del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior – Manutención para el ciclo escolar 2017-2018
- Declarar a través del formato electrónico, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, que los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita, que no cuentan con otro beneficio similar o en especie, que no han concluido otros estudios de educación superior y que conocen los derechos y obligaciones que adquieren como becarios del Programa de Becas de Manutención.

H. Con el fin de propiciar el buen desempeño y la terminación oportuna de los estudios los beneficiarios del programa deberán acudir al área responsable de becas de su facultad o escuela para que les proporcionen el nombre de su tutor académico.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

La beca consiste en un apoyo económico cuyo monto es variable según el ciclo escolar en el que los estudiantes se encuentren inscritos en el programa educativo. La beca cubrirá el periodo anual de doce meses. Para el ciclo escolar 2017-2018, el monto de la beca será el siguiente:

1er año del plan de estudios \$ 750.00 pesos mensuales

2do año del plan de estudios \$ 830.00 pesos mensuales

3er año del plan de estudios \$ 920.00 pesos mensuales

4to año del plan de estudios \$1,000.00 pesos mensuales

5to año del plan de estudios \$1,000.00 pesos mensuales (para programas con esta duración)

VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA BECA

Se otorgarán 12 apoyos mensuales que cubren el período de septiembre de 2017 a agosto de 2018, con excepción de los alumnos que se encuentren inscritos en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca a quienes se otorgará el apoyo sólo por seis meses.

Los alumnos seleccionados, además de cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas en específico en el Anexo 20 Manutención, , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2018, deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y, para tener opción de continuar el apoyo, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la

presente convocatoria, además de comprobar que por su situación económica familiar ameritan la continuidad del mismo.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el alumno, la beca será cancelada aún cuando ya haya sido asignada.

Los Derechos y Obligaciones de los becarios y la UNAM se encuentran en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y pueden ser consultadas en las siguientes páginas electrónicas: www.dof.gob.mx, www.cnbes.sep.gob.mx. en su sección BECARI@S, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones (www.cnbes.sep.gob.mx/?q=node/187). “POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

MOVILIDAD NACIONAL

Santander Universidades Espacio Común de Educación Superior Becas Santander – ECOES de Movilidad Nacional Programa Nacional de Movilidad Estudiantil XVII Convocatoria, agosto-diciembre de 2017 1

Santander Universidades y el Espacio Común de Educación Superior (ECOES)

CONVOCAN

A los estudiantes de licenciatura y posgrado a presentar su candidatura para obtener una de las 100 becas de movilidad estudiantil, de conformidad con las siguientes

BASES

1. Ser alumno regular de tiempo completo de licenciatura, maestría o doctorado con promedio mínimo de 8.5
2. Estar inscrito en alguna de las licenciaturas o programas de posgrado de las IES del ECOES.

CONDICIONES GENERALES

1. Las estancias académicas serán para:

- Cursar asignaturas correspondientes a nivel licenciatura, maestría o doctorado.
- Realizar actividades académicas conducentes a la obtención del título de licenciatura o posgrado, mediante alguna de las modalidades de titulación aprobadas por las IES de procedencia.
- Las estancias se realizarán únicamente, en las licenciaturas, maestrías y doctorados definidos para tal efecto por las IES de destino (consultar las ligas correspondientes en la página electrónica).

2. Las estancias tendrán una duración mínima de 3 meses y máxima de 5 meses.

3. Las estancias deberán realizarse en instituciones y entidades federativas distintas a las IES de origen. Dichas instituciones deberán pertenecer al ECOES.

4. Las actividades académicas serán de carácter obligatorio y el estudiante deberá dedicar tiempo completo.

5. En todos los casos, el título o grado académico será expedido por la institución de origen.

6. Los candidatos serán propuestos por los comités institucionales de las instituciones de origen.
- Santander Universidades Espacio Común de Educación Superior Becas Santander – ECOES de Movilidad Nacional Programa Nacional de Movilidad Estudiantil XVII Convocatoria, agosto-diciembre de 2017

7. El otorgamiento de las becas estará a cargo de un Comité Dictaminador presidido por la Coordinación de Programas del ECOES, atendiendo los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

8. NO habrá renovación de beca para los alumnos que hayan sido beneficiados con anterioridad, en alguna de las modalidades emitidas por Banco Santander.

9. Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será definido y resuelto por el Comité Dictaminador.

CONDICIONES ACADÉMICAS

1. Las aceptaciones dependerán exclusivamente de las instituciones de destino.

2. Las instituciones de destino enviarán cartas oficiales de aceptación a la institución de origen, la vigencia de las cartas será por el semestre para el que fue aceptado.

3. Los estudiantes aceptados se sujetarán, durante el período de su estancia, a las normas y condiciones académicas que rijan en la IES de destino.

4. Las IES de destino expedirán una constancia que acredite el cumplimiento del objetivo académico para el cual se otorgó la beca.

5. Las IES de origen reconocerán las constancias emitidas por las IES de destino y acreditarán a sus estudiantes de acuerdo con sus criterios y normatividad interna.

6. Los estudiantes que NO participan por la beca o no fueron beneficiados con la misma y aún así decidan realizar movilidad deberán notificarlo por escrito al responsable de movilidad de su institución. La solicitud deberá llevar la firma del alumno. Alumno que no cubra este requisito no podrá realizar su estancia en este programa.

7. El responsable de movilidad de la IES de origen informará de todos aquellos alumnos que realizarán su estancia académica sin beca a:

a) El coordinador o responsable académico de la IES de origen.

b) Al responsable de movilidad de la IES de destino.

c) La Coordinación de Programas del ECOES.

CONDICIONES ECONÓMICAS

1. Las IES de destino exentarán el pago de inscripción y colegiatura a los estudiantes participantes en el programa de movilidad.

2. El monto mensual de la beca será de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

3. Los gastos de transportación correrán por cuenta del estudiante.

REQUISITOS GENERALES

1. Ser alumno regular de tiempo completo de licenciatura, maestría o doctorado.
2. Tener un promedio mínimo de 8.5
3. Los estudiantes deberán contar con el seguro médico facultativo del IMSS vigente o un seguro de gastos médicos mayores y entregarán copia de su alta o póliza al responsable de movilidad de su institución.
4. Los estudiantes se comprometen a dedicar tiempo completo a las actividades académicas del programa de movilidad.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

a) Para cursos de licenciatura

- Formato de solicitud de becas ECOES-Santander.
- Formato de participación en la modalidad de cursos de licenciatura avalado por el responsable académico de su carrera. Formato ECOES disponible en: <http://www.ecoes.unam.mx>
- Tener cubiertos 60% de créditos al solicitar la beca.
- Cumplir con los requisitos académicos y administrativos establecidos por las IES de destino.
- Contar con seguro médico facultativo del IMSS o seguro de gastos médicos mayores.

b) Para término de tesis de licenciatura o posgrado o realizar actividades académicas conducentes a la obtención del título de licenciatura o posgrado.

- Formato de solicitud de becas ECOES-Santander.
- Formato de participación en la modalidad de término de tesis de licenciatura o posgrado o actividades académicas conducentes a la obtención del título de licenciatura.
- Tener cubierto el 100% de créditos al solicitar la beca o el porcentaje equivalente que acredite al alumno en su proceso terminal para titulación, conforme al plan de estudios aprobado por su propia institución.
- Proyecto de investigación o plan de trabajo con cronograma de actividades a realizar en 3 ó 4 cuartillas, avalado por el director de tesis y por el coordinador o responsable de la carrera o programa de posgrado de la institución de origen indicando el porcentaje de avance de su tesis.
- Oficio de aceptación del profesor-investigador que fungirá como asesor de tesis en la institución de destino con visto bueno del coordinador o responsable de la carrera o programa de posgrado de la institución receptora.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ESTUDIANTES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

- El período de la estancia deberá estar comprendido dentro de los semestres escolares establecidos en su plan de estudios.
- Haber acreditado como mínimo el primer semestre académico de su programa, al solicitar la beca.
- Cumplir con los requisitos particulares del programa de posgrado en el que desea realizar la estancia en la institución de destino.

c) Para cursos

- Formato de solicitud de becas ECOES-Santander.
- Formato de participación en la modalidad de cursos de posgrado.
- Programa de estudios a realizar, avalado por el tutor principal o el responsable del programa de posgrado de su institución y oficio de aceptación del responsable del programa de posgrado de la institución receptora. Formato ECOES disponible en <http://www.ecoes.unam.mx>

d) Para estancias de investigación - Formato de solicitud de becas ECOES-Santander

- Formato de participación en la modalidad de estancia de investigación en posgrado.
- Plan de trabajo (3-4 cuartillas) con cronograma de actividades avalado por el tutor principal y por el responsable del programa de posgrado.
- Oficio de aceptación del asesor/tutor y del responsable del programa de posgrado en la institución de destino.

PROCEDIMIENTO

a) La fecha de inicio de registro electrónico para quienes cubran con todos los requisitos y hayan sido dados de alta por su responsable de movilidad, es del viernes 1 de marzo, y la fecha límite para concluir el mismo será el domingo 17 de marzo, a través de las páginas: www.santanderbecas.com.mx y www.ecoes.unam.mx *La fecha límite para entrega de documentos en su institución queda determinada por la misma.*

b) Los alumnos interesados en participar en el proceso de selección en alguna de las modalidades de movilidad, deberán entregar en la oficina de los responsables de movilidad estudiantil de su institución de origen:

1. Documentación específica de la modalidad en la que quiere participar (ver apartado de requisitos específicos).

2. Copia del alta del seguro médico facultativo o copia de la póliza del seguro de gastos médicos mayores.

3. Historia académica actualizada al último semestre cursado, incluyendo comprobante institucional del promedio y porcentaje de créditos obtenidos por el alumno.

4. Constancia de inscripción y de materias del semestre que cursa.

5. Currículum Vitae actualizado en 1 cuartilla, SIN documentos probatorios.

6. Una copia de la credencial de elector del IFE, por ambos lados.

7. Una copia de pasaporte y forma migratoria para estudiantes extranjeros.

8. Copia de la CURP

d) El resultado emitido por el Comité Dictaminador será inapelable y se dará a conocer el lunes 3 de junio en el sitio web: <http://www.ecoes.unam.mx> Si el estudiante es beneficiado con la beca, deberá:

- Abrir una Supercuenta Universitaria en cualquier sucursal del Banco Santander. Si ya se tiene una cuenta con el Banco Santander remitir su número de cuenta al responsable de movilidad de la IES de origen.

**PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (PROBEMEX)**

BASES

Primera: Se asignará a los estudiantes mexiquenses de los tipos y niveles educativos de media superior y superior; procedentes de hogares con ingresos igual o mayor a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita, a fin de contribuir a reducir los niveles de deserción escolar de jóvenes con desventaja económica

Segunda: Ser alumno inscrito en una de las instituciones que a continuación se menciona:

-Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

-Instituto Politécnico Nacional (IPN)

-Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)

Tercera: La beca consiste en un apoyo económico mensual, cuyo monto es variable según el ciclo escolar en que se encuentre inscrito el estudiante por un período de 12 meses, con excepción del que se encuentre inscrito en el último periodo escolar, en cuyo caso, la beca cubrirá hasta el último mes, conforme a la siguiente tabla.

Año del plan de estudios	Monto
1er. Año del plan de estudios	\$750.00 Pesos
2to. Año del plan de estudios	\$830.00 Pesos
3er. Año del plan de estudios	\$920.00 Pesos
4to. Año del plan de estudios	\$1,000.00 Pesos
5to. Año del plan de estudios	\$1,000.00 Pesos

Cuarta: Que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser originario o vecino del Estado de México
- 2) Estar inscrito en la UNAM , IPN o UAM, en el nivel bachillerato o licenciatura, en el sistema escolarizado o no escolarizado, en modalidad presencial y/o a distancia
- 3) No estar becado por algún organismo público o privado al momento de solicitar la beca.
- 4) Efectuar el trámite de registro de la solicitud por medio electrónico en el Formato Único de Registro (FUR)
- 5) Acreditar la condición de alumno regular, con un promedio mínimo de calificaciones conforme al plan de estudios correspondiente de 8.5 en escala de 0.0 a 10.0 del último ciclo escolar
- 6) Efectuar el trámite con estricto apego a lo establecido en la presente convocatoria
- 7) No contar con otro título profesional de tipo superior

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES

Quinta: El alumno interesado en obtener una beca para continuar con sus estudios en la UNAM, IPN y UAM, deberá realizar el llenado vía internet del Formato Único de Registro (FUR), a través de la página www.edomex.gob.mx/educación/becas

Sexta: El llenado correcto de la solicitud electrónica es responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no contenga errores y sea real.

Séptima: Deberán entregar los siguientes documentos:

- 1.- Impresión original con firma autógrafa del Formato Único de Registro (FUR), la cual se obtendrá al ingresar a la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas dando clic en el apartado de solicitantes
- 2.- Acta de nacimiento (copia fotostática)
- 3.- Identificación oficial vigente con fotografía, en caso de ser menor de edad deberá presentar la credencial de la institución educativa dónde realiza sus estudios (copia fotostática)
- 4.- Comprobante de domicilio vigente en el Estado de México (copia fotostática)
- 5.- Clave Única de Registro de Población (CURP) del estudiante (copia fotostática)
- 6.- Comprobante de inscripción en el que precise el ciclo escolar y semestre, cuatrimestre o trimestre que cursa, firmada y sellada por la autoridad escolar correspondiente (copia fotostática)
- 7.- Formato original de Reporte de Ingresos, que se obtendrá al realizar el registro de la solicitud en línea, al ingresar a la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas con nombre y firma del alumno, padre, madre o tutor y de la autoridad escolar, con firma y sello de la escuela, anexando comprobante de ingresos de cada uno de los integrantes de la familia que aportan el dinero al gasto familiar. En caso de no contar con comprobante de ingresos; anexar constancia del H. Ayuntamiento que corresponda, o de la institución educativa en la que estudia debidamente firmada y sellada
- 8.- Comprobante oficial de calificaciones (copia fotostática) o constancia original, del último ciclo escolar, expedido por la autoridad educativa, que acredite la condición de alumno regular, con promedio mínimo general de calificaciones conforme al plan de estudios correspondiente de 8.5 o su equivalente, utilizando una escala de 0.0 a 10.0; para el caso de alumnos de nuevo ingreso, deberá presentar copia fotostática del certificado de bachillerato o equivalente.

Los interesados deberán imprimir por duplicado el Formato Único de Registro (FUR), una impresión será para su expediente personal y la otra para entregar en la institución educativa.

PROGRAMAS DE ALTA EXIGENCIA ACADEMICA (PAEA)

REQUISITOS

- a) Ser mexicanos.
- b) Estar inscritos en una licenciatura del sistema escolarizado.
- c) Ser alumnos regulares, es decir, haber cubierto el número de créditos correspondiente al plan de estudios de la carrera, desde el primer semestre o año inmediato a esta convocatoria.
- d) Tener promedio general igual o mayor a 8.5.
- e) Tener ingreso mensual familiar entre 4.1 y 8 salarios mínimos.
- f) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie
- g) No haber sido sancionado conforme a lo establecido en la legislación universitaria
- h) Registrar la solicitud de ingreso o renovación.
- i) No haber concluido sus estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA

El pago de la beca se realizará mensualmente y se otorgarán 12 apoyos que cubren el año completo, mes tras mes.

El monto de la beca es de \$950.00 pesos mensuales y será el mismo para todos los años que dura el plan de estudios.

El pago de la beca se realizará mensualmente y se otorgarán 12 apoyos que cubren el período de septiembre de 2016 a agosto de 2017, con excepción de las(os) alumnas(os) que estén inscritas(os) en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca, a quienes se les otorgará el apoyo sólo por seis meses.

Las(os) alumnas(os) seleccionadas(os), deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y, para tener opción de renovar el apoyo, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la(el) alumna(o), la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

Las(os) aspirantes de nuevo ingreso o renovación al programa deberán entrar al portal del becario a través de la página electrónica de la DGOAE www.dgoae.unam.mx, proporcionar número de cuenta UNAM y llenar la solicitud oficial de ingreso o renovación al programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo. B. El periodo de recepción de solicitudes de nuevo ingreso y renovación al programa será a partir de las 9:00 horas del lunes 15 de agosto y hasta las 18:00 horas del domingo 28 del mismo mes (hora de la Ciudad de México). Este período es improrrogable.

MOVILIDAD INTERNACIONAL

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI), CONVOCA a los alumnos de nivel licenciatura de la UNAM para cursar estudios en el extranjero durante el semestre 2018-2 (primavera 2018), con una beca de colegiatura en las Instituciones de Educación Superior (IES) enlistadas en el sitio web www.global.unam.mx, y con la posibilidad de obtener adicionalmente una beca económica, de conformidad con las siguientes:

BASES I. COBERTURA DE LAS BECAS El otorgamiento de las becas queda sujeto a la aceptación del alumno por la IES receptora, conforme a lo siguiente:

1. Beca de colegiatura: Los alumnos preseleccionados podrán quedar exentos del pago de colegiatura en la IES receptora.

2. Beca económica: Los alumnos preseleccionados podrán ser beneficiados con sólo una de las siguientes becas económicas:

- Beca de Movilidad Estudiantil Internacional UNAM-DGEI: El número de las becas y el monto de las mismas se determinarán en función de la disponibilidad presupuestal

- Beca de Financiadores Externos: La descripción de los requisitos específicos por financiador estará, en su caso, disponible en el sitio web www.global.unam.mx

3. Duración de las becas • Beca de colegiatura: Un semestre para los alumnos inscritos en plan semestral o hasta un año académico para los alumnos inscritos en plan anual, sin la posibilidad de extensiones. • Beca económica: Únicamente se otorgará durante un semestre, sin la posibilidad de extensiones. II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD Al momento de iniciar su registro, el aspirante deberá:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad estudiantil internacional establecidos por su entidad académica, de acuerdo a los Lineamientos para Regular la Movilidad Estudiantil de Licenciatura en la UNAM, disponibles en www.global.unam.mx.

2. Ser alumno regular de licenciatura.

3. Tener un promedio académico mínimo de 8.0 (conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar SIAE de la Dirección General de Administración Escolar DGAE).

4. Haber cursado y aprobado, como mínimo, el 50% de créditos de su plan curricular (conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar SIAE de la DGAE).

5. Contar con un programa académico a cursar en las IES de elección, autorizado por la entidad académica (mínimo tres materias).

6. Contar con el certificado de idioma vigente, en caso de elegir una IES no hispanoparlante, con un puntaje mínimo de TOEFL iBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y nivel B1 para el resto de los idiomas de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En caso de que las IES de elección requieran un nivel superior al señalado, el alumno deberá contar con ese nivel al momento del registro.

7. Ser registrado por el responsable de movilidad estudiantil de su entidad académica dentro de los plazos establecidos para ello, con toda la documentación y requisitos.

III. REGISTRO Y PROCEDIMIENTO:

1. El inicio del registro se realizará en línea a partir de las 12:00h. del 16 de mayo y hasta las 18:00h. del 31 de mayo de 2017, a través del Sistema de Administración de Movilidad Estudiantil en el sitio web www.sicai.unam.mx. La documentación requerida y el procedimiento se describen en el “Instructivo de Registro de Solicitudes”, disponible en sitio web www.global.unam.mx.

2. La DGECI a través del Sistema de Administración de Movilidad Estudiantil en el sitio web www.sicai.unam.mx, revisará las solicitudes que hayan sido validadas por los responsables de movilidad estudiantil de las entidades académicas, y aceptará aquellas que estén completas y se acompañen de los documentos requeridos. Sólo las solicitudes aceptadas serán consideradas para concursar en la preselección para la beca de colegiatura. Las solicitudes que estén incompletas y/o que no se encuentren acompañadas de los documentos requeridos, serán rechazadas. 3. No se procesarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

IV. SELECCIÓN

1. La preselección para la beca de colegiatura se basará en:

- El promedio general al momento del registro, dando prioridad al alumno con promedio más alto de cada carrera y de cada entidad académica.
- El cumplimiento del requisito de idioma, en caso de que aplique.
- El cupo disponible en la IES de interés.

2. El Comité Académico de Movilidad Estudiantil Nivel Licenciatura será coordinado por la DGECI y estará conformado por un representante de cada entidad académica y un representante de cada Consejo Académico de Área. Este Comité validará la preselección de los candidatos que hayan cumplido con los requisitos de la convocatoria.

3. Si al finalizar el proceso de selección quedasen lugares disponibles en las IES extranjeras participantes, y quedasen solicitudes aceptadas y no preseleccionadas para beca de colegiatura, se abrirá una segunda ronda para que esos alumnos actualicen la elección de opciones de IES, bajo

las mismas Bases y Requisitos de la presente convocatoria, conforme al calendario previsto en la Base VIII.

4. La beca económica UNAM-DGECI se asignará, en su caso, por entidad académica con base en el ingreso mensual familiar neto del alumno.

5. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de las becas.

V. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

1. No utilizar documentos ni información falsos.

2. Cumplir con todos los requisitos.

3. Entregar correctamente la documentación solicitada durante el proceso.

4. Los alumnos que realicen movilidad estudiantil además deberán cumplir con las obligaciones previstas en los Lineamientos para Regular la Movilidad Estudiantil de Licenciatura en la UNAM, disponibles en www.global.unam.mx.

VI. CON RELACIÓN A LAS RENUNCIAS

1. En el caso de que se presente la renuncia del alumno después de la asignación de beca de colegiatura o económica, ésta deberá hacerse por escrito conteniendo la justificación de los motivos legales o de salud por los cuales renuncia a la beca, acompañándola de los documentos comprobatorios correspondientes y deberá ser remitida a la DGECI a través del titular de su entidad académica.

2. El no cumplimiento de lo señalado con el párrafo anterior, dará lugar a la exclusión del alumno en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido por la DGECI.

VII. RESULTADOS Los resultados se publicarán el 14 de junio de 2017, en el sitio web en el sitio web www.global.unam.mx.

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL PERMANENCIA ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO DE MÉXICO

Los alumnos interesados en tramitar el apoyo deberán de realizar el siguiente procedimiento.

REQUISITOS PARA INGRESAR AL PROGRAMA

- Estar inscrito actualmente en una Institución Pública de Educación Media Superior y Superior, ubicada en el Estado de México.
- Ser estudiante de escasos recursos económicos (Ingresos mensuales totales menores a \$7,771.20 pesos).
- Residir en el Estado de México (se solicitará comprobantes de Luz-CFE, Teléfono, IFE).
- No estar becado por otro tipo de programa al momento de solicitar el apoyo.
- Presentar el expediente en tu plantel con la documentación probatoria.
- Ser regular académicamente (no adeudar materias)

DOCUMENTOS Y ORDEN EN QUE DEBERÁ INTEGRAR EL EXPEDIENTE

- 1.- Impresión del comprobante que emite el sistema al completar el llenado de la Solicitud. Forma Única de Registro (FUR).
- 2.- Constancia que acredite tu inscripción (constancia emitida por el plantel o tira de materias), constancia de regularidad académica (constancia emitida por el plantel o historia académica) y carta donde indique no ser beneficiario de otro programa de becas (carta con nombre, firma del alumno y sellada por el plantel).
- 3.- Acta de Nacimiento (tu nombre debe de coincidir exactamente con el capturado en la solicitud), copia fotostática.
- 4.- CURP Clave Única de Registro de Población, copia fotostática.
- 5.- Comprobante de ingresos, puede ser obtenido desde el sistema en caso de no contar con ningún comprobante de ingresos; el total de ingresos mensuales de los padres o tutores (debe ser menor o igual a 4 salarios mínimos vigentes \$7,771.20 pesos). Los ingresos capturados en la solicitud deben de coincidir con los comprobantes de ingresos familiares. Puedes incluir cualquiera de los siguientes documentos: talón de cheque, recibo de pago de honorarios, escrito donde se especifique, bajo protesta de decir verdad, el ingreso por familia.
- 6.- Comprobante domiciliario, mediante fotocopia de recibo de agua, luz, predial, teléfono, credencial para votar IFE vigente (en caso de ser menor de edad de los padres o tutores), constancia delegación municipal o H. Ayuntamiento. El domicilio debe ser del Estado de México y coincidir exactamente con el capturado en la solicitud.

- El monto de esta beca es de \$4,000.00 en una sola exhibición.

BECARIAS Y BECARIOS DE EXCELENCIA ESTADO DE MEXICO

I.Objetivo

General: Fortalecer la formación académica de los alumnos de excelencia a través del otorgamiento de becas para que estudien en el extranjero.

II. ESTADÍAS

Las estadías tendrán una duración variable que corresponde a la modalidad y disciplina que el aspirante elija de acuerdo al perfil académico de su formación profesional en los niveles de licenciatura y posgrado.

III. DE LOS PARTICIPANTES:

Que se encuentren cursando a partir del octavo y hasta el décimo semestre; o, en su caso, del décimo al duodécimo cuatrimestre.

IV. DEL TIPO DE APOYO

La totalidad del curso será cubierta por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el COMECyT, consistirá en una beca económica para:

- a) Costos de los programas de estudio.
- b) Hospedaje y alimentación.
- c) Boletos de avión, viaje redondo.
- d) Seguro de viaje.
- e) Apoyo para gastos personales.
- f) Una laptop para quienes no hayan recibido este estímulo.

V. DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Requisitos:

- a) Elaborar y enviar solicitud dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de México, que incluya exposición de motivos al correo electrónico eruviel.avila@edomex.gob.mx
- b) Registrar su solicitud por medio electrónico en la página www.edomexico.gob.mx/educacion
- c) Ser originario o con vecindad en el Estado de México.
- d) Ser alumno regular y no tener adeudos de ningún tipo en la institución educativa en la que se encuentra inscrito y/o con los programas de apoyo a la educación del Gobierno del Estado de México.
- e) Tener promedio general acumulado desde el inicio de su formación profesional de 9.0 o escala

equivalente para carreras de ingeniería o de ciencias de la salud, y de 9.5 o escala equivalente para las demás carreras, incluyendo las ingenierías con perfil económico administrativo.

f) Llenar debidamente el formato de solicitud, que le será entregado por el responsable del programa de su institución educativa.

g) Cubrir los requisitos establecidos por el Comité de Premiación del programa.

h) Para becas de posgrado, los requisitos serán establecidos de acuerdo con los lineamientos que para el efecto establezca el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT) y que se harán del conocimiento con la oportunidad requerida.

i) Becarios de la secretaría de Salud.

j) Los beneficiarios colaborarán como promotores de la Convivencia Escolar Armónica en sus comunidades en coordinación con la estructura del Gabinete Regional.

k) participarán en pláticas para relatar su experiencia y motivar a otros estudiantes a ser alumnos de Excelencia.

Las instituciones educativas participantes deberán remitir la documentación de los interesados en obtener la Beca al Extranjero a la Unidad de Servicio Social, en tiempo y forma, quienes darán continuidad al registro, para que el Comité de Premiación valide y autorice la asignación de los apoyos a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

VI. DE LA APERTURA Y EL CIERRE

La presente convocatoria estará en vigor a partir de su publicación y hasta diciembre de 2017.

VII. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORMACIÓN

Los resultados e información se podrán consultar en la página de Facebook del Gobierno del Estado de México: <https://www.facebook.com/edomexinforma>, en medios de comunicación de circulación nacional y en lugares visibles de cada institución, para dar cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

VIII. DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

Las becas serán entregadas de acuerdo con el programa de estancias en el extranjero de los estudiantes beneficiados.

Los apoyos se entregarán una vez que los participantes hayan cubierto el total de los requisitos en la presente convocatoria, y los previstos por el país y por las instituciones en el extranjero. Las mejores exposiciones de motivos, cuya selección estará a cargo de un jurado calificador, serán publicadas en una memoria del Programa y merecedoras de un estímulo especial.

Programa Estatal de para la obtención de una computadora LAPTOP

Excelencia Académica

I. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los estudiantes inscritos en el ciclo escolar 2017-2018, que cumplan con lo siguiente:

Pertenecer a instituciones educativas públicas de nivel superior radicadas en el Estado de México, en la modalidad escolarizada, pudiendo participar las instituciones de educación superior públicas como son: Universidades Tecnológicas, Politécnicas, Estatales, Intercultural del Estado de México, Mexiquense del Bicentenario, Tecnológicos de Estudios Superiores Descentralizados, Autónoma del Estado de México, Autónoma de Chapingo, Facultades de Estudios Superiores de la UNAM, Institutos Tecnológicos Federales, Escuelas Normales, Unidad Pedagógica Nacional, Centro de Actualización Magisterial del Estado de México, Unidad Lerma de la Universidad Autónoma Metropolitana UAM, Universidad Digital del Estado de México, Conservatorio de Música y las Escuelas de Bellas Artes. No podrán participar los estudiantes que hayan recibido el apoyo de una Laptop en el ciclo escolar pasado en el mismo u otro tipo educativo.

II. DEL ESTÍMULO

Una computadora Laptop.

III. DE LOS REQUISITOS

- Elaborar y enviar una carta de solicitud dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de México, que contenga la exposición de motivos de cómo las nuevas tecnologías nos ayudan a mejorar la educación, al correo electrónico eruviel.avila@edomex.gob.mx
- Estar inscrito en el penúltimo o último semestre, cuatrimestre y/o último periodo escolar.
- Se harán acreedores a una Laptop los alumnos con el promedio más alto de los grupos escolares del último y penúltimo semestre/cuatrimestre y/o periodo escolar, respectivamente.
- Registrar su solicitud por medio electrónico (Formato Único de Registro FUR), accediendo a la página www.edomex.gob.mx/educación/becas
- Ser originario o vecino del Estado de México.
- Estar inscrito en el ciclo escolar 2017-2018.
- Los beneficiarios deberán impartir cursos en sus comunidades sobre el uso y manejo de tecnologías de la Información y Comunicación para abatir la brecha digital.
- Participarán en pláticas para relatar su experiencia y motivar a otros estudiantes a ser Alumnos de Excelencia.

IV. DEL REGISTRO

El periodo de pre-registro en línea se llevará a cabo del 9 de enero al 13 de febrero de 2017.

La Clave del Centro de Trabajo (CCT) de la institución es un dato imprescindible para el llenado de la solicitud, por lo que deberá requerirla en la institución en la cual el alumno se encuentra inscrito en el ciclo escolar 2017-2018.

Los interesados deberán imprimir por duplicado el Formato Único de Registro (FUR); una impresión será para su expediente personal y la otra para entregar a la Institución educativa.

V. DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS

Impresión original con firma autógrafa del Formato Único de Registro (FUR). CURP e identificación oficial.

La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, y entregará las solicitudes recibidas a la Dirección General de Educación Superior.

VI. DE LA APERTURA Y CIERRE

La presente convocatoria estará en vigor a partir de su publicación y hasta la conclusión del ciclo escolar, el 14 de julio de 2017.

VII. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los apoyos se entregarán de acuerdo con el número de beneficios disponibles.

La lista de resultados se dará a conocer a más tardar el día 2 de marzo de 2017, a través de la página web de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México: <http://www.edomex.gob.mx/educacion/becas>, o en el perfil de Facebook: <https://www.facebook.com/edomexinforma>.

Las mejores cartas de exposición de motivos serán publicadas en una memoria del programa, mismas que serán seleccionadas por un jurado calificador.

VIII. DE LA PREMIACIÓN

Se realizará en el mes de marzo de 2017.

BECAS DE TITULACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CONVOCA

A los estudiantes de licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que concluyeron sus estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país a solicitar una Beca de Titulación.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes

BASES

Requisitos:

1. Haber cursado y aprobado el 100% de las asignaturas del programa de licenciatura o TSU en una IPES, excepto en aquellos planes de estudio en los que se requiera cursar alguna asignatura relacionada con el proceso de titulación.
2. Haber concluido el programa de estudios durante el periodo de egreso, las mujeres que concluyeron su carrera pero suspendieron su proceso de titulación por causa del embarazo y cuidados maternos posteriores al parto, por un periodo máximo de un año.
3. Estén realizando su proyecto de titulación, el cual conlleve una actividad de investigación o aplicación de conocimiento que requiera la elaboración de un informe, reporte, tesis, tesina o ensayo. Los métodos de titulación que podrán participar son:
 - Titulación por tesis, tesina o cualquier otro tipo de documento: el tema del proyecto deberá haber sido aceptado por la IPES en la que el alumno haya cursado sus estudios.
 - Seminarios o diplomados de titulación: el método de titulación deberá incluir una actividad de investigación o aplicación de conocimiento que requiera la elaboración de un informe, reporte, tesis, tesina o ensayo; el cual deberá ser aprobado por la IPES en la que el alumno haya cursado sus estudios.
4. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
5. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
6. Tener una cuenta personal activa de correo electrónico.
7. Disponer de una cuenta bancaria de débito a su nombre.

Documentos

1. Constancia emitida por la IPES en la que se especifique que el alumno egresó o concluyó sus estudios o las mujeres que suspendieron su proceso de titulación por causa del embarazo y cuidados maternos posteriores al parto. Asimismo, se deberá indicar el método de titulación autorizado al alumno, especificando el documento a elaborar (tesis, informe, reporte, tesina o ensayo) y en el caso específico de que el proyecto sea por tesis también deberá especificar que el tema del proyecto está autorizado.
2. Acta de nacimiento del hijo de la solicitante para comprobar el embarazo y cuidados maternos en el periodo posterior a su conclusión o egreso de la IPES.

Los documentos emitidos por la IPES deberán ser en hoja membretada y especificar nombre completo del alumno, fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe y/o sello del área responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca será de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), entregándose en 2 exhibiciones de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una. El primer pago se realizará posterior a la asignación de la beca y el segundo cuando el alumno demuestre haber concluido el proyecto objeto de la beca, al tramitar la terminación en su IPES y enviar el documento probatorio a través del SUBES. La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pagos a los estudiantes beneficiados con la beca.

RESTRICCIONES

Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB).

Los solicitantes no deben haber obtenido el grado de licenciatura o Técnico Superior Universitario previo al cierre de la presente convocatoria.

PROCEDIMIENTO

1. Las IPES deberán notificar a la CNBES las opciones de titulación en las que sus egresados participan para la obtención de su título profesional.
2. Previo al inicio del periodo del registro de solicitudes, las IPES se deberán contactar con la CNBES para realizar el trámite de acceso al SUBES, con la finalidad de registrar en el sistema la ficha escolar de los estudiantes de su institución.
3. Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.

4. Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
5. Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
6. La CNBES elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios.
7. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios.
8. La CNBES publicará los resultados en la página www.cnb.es.sep.gob.mx
9. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
10. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca deberán acceder nuevamente al SUBES en la página www.subes.sep.gob.mx para registrar la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito en la que el titular sea el becario.
11. La CNBES le notificará al becario, a través del SUBES, los depósitos del pago de la beca.
12. Los becarios deberán notificar a la CNBES el éxito de su titulación mediante documento oficial o constancia emitida por su IPES en la cual se especifique que el título y la cédula se encuentran en trámite para que se les emita el segundo pago de la beca, anexando el documento a través del SUBES.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados a través de la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx

BECAS DE VINCULACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CONVOCA

A los estudiantes de licenciatura y de Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país a solicitar una Beca de Vinculación.

B A S E S

Requisitos

1. Estar inscrito en uno de los dos últimos años de una licenciatura o en uno de los dos últimos cuatrimestres de TSU.
2. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios).
3. Contar con un promedio mínimo general de 8.0 (ocho) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
4. Participar en programas de vinculación con el sector productivo o social para realizar prácticas, estadías o residencias profesionales en proyectos autorizados por la IPES en la que cursa sus estudios.
5. Contar con la aceptación de la empresa o institución en la que realizará su estadía, práctica o residencia profesional, debiendo ser del ramo laboral de profesión y área de conocimiento del alumno.
6. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
8. Tener una cuenta personal activa de correo electrónico.
9. Disponer de una cuenta bancaria de débito a su nombre.

Documentos

1. Constancia emitida por la IPES en la que se especifique que se autoriza al alumno para realizar su estadía, práctica o residencia profesional, la fecha de inicio, la fecha de término y la confirmación de que está dentro del ramo laboral de profesión y área de conocimiento del alumno. Asimismo, deberá contener la declaración de la IPES de que el alumno ha sido aceptado por la empresa o institución en la que realizará su proyecto de vinculación. (Se anexa formato de constancia).

Los documentos emitidos por la IPES deberán ser en hoja membretada y especificar nombre completo del alumno, fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe y/o sello del área responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca será de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), entregándose en 2 exhibiciones de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una. El primer pago se realizará posterior a la asignación de la beca y el segundo cuando el alumno demuestre haber concluido el proyecto objeto de la beca y tramite la terminación en su IPES. La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pagos a los estudiantes beneficiados con la beca.

RESTRICCIONES

Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB), excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica.

PROCEDIMIENTO

1. Las IPES deberán notificar a la CNBES sus programas de vinculación.
2. Previo inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES se deberán contactar con la CNBES para realizar el trámite de acceso al SUBES, con la finalidad de registrar en el sistema la ficha escolar de los estudiantes de su institución.
3. Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.
4. Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
5. Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
6. La CNBES elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios.
7. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios.
8. La CNBES publicará los resultados en la página www.cnb.es.sep.gob.mx
9. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
10. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca deberán acceder nuevamente al SUBES en la página www.subes.sep.gob.mx para registrar la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito en la que el titular sea el becario.

11. La CNBES le notificará al becario, a través del SUBES, los depósitos del pago de la beca.
12. Los becarios deberán notificar a la CNBES la conclusión de la vinculación mediante constancia emitida por su IPES para que se les emita el segundo pago de la beca, anexando el documento a través del SUBES.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados a través de la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx

BECAS DE EXCELENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CONVOCA

A los estudiantes de licenciatura y de Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país a solicitar una Beca de Excelencia.

B A S E S

REQUISITOS

1. Estar inscrito en algún programa de licenciatura o TSU de una IPES.
2. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios).
3. Haber obtenido un promedio de 10 (diez) de calificación en el ciclo escolar inmediato anterior (trimestre, cuatrimestre, semestre o año conforme al plan de estudios) a aquel en el que esté inscrito; en el caso de los alumnos de primer ingreso a una IPES, haber obtenido al término de sus estudios de bachillerato un promedio de 10 (diez) de calificación en el último ciclo escolar.
4. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
6. Tener una cuenta personal activa de correo electrónico.
7. Disponer de una cuenta bancaria de débito a su nombre.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca será de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) entregado en una sola exhibición, cuyo pago se realizará posterior a la asignación de la beca.

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pagos a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2017.

PROCEDIMIENTO

1. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES se deberán contactar con la CNBES para realizar el trámite de acceso al SUBES, con la finalidad de registrar en el sistema la ficha escolar de los estudiantes de su institución.
2. Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.

3. Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
4. Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
5. La CNBES elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios.
6. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios.
7. La CNBES publicará los resultados en la página www.cnb.es.sep.gob.mx
8. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
9. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca deberán acceder nuevamente al SUBES en la página www.subes.sep.gob.mx para registrar la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito en la que el titular sea el becario.
10. La CNBES le notificará al becario, a través del SUBES, el depósito del pago de la beca.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados a través de la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx

BECAS DE SERVICIO SOCIAL

CONVOCA

A los estudiantes de licenciatura y de Técnico Superior Universitario (TSU) inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país a solicitar una Beca de Servicio Social.

B A S E S

Requisitos

1. Estar inscrito en una IPES en los dos últimos años de una licenciatura o en los dos últimos cuatrimestres de TSU.
2. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios).
3. Contar con un promedio mínimo general de 8.0 (ocho) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
4. Haber cubierto los créditos exigidos por la IPES en la que se encuentra inscrito el alumno, para la realización del servicio social.
5. Haber sido aceptado para el desempeño del servicio social en alguno de los programas reconocidos por la IPES en la que el alumno curse sus estudios. En el caso de los estudiantes de áreas de Ciencias de la Salud el servicio social es un año completo.
6. Contar con un programa de actividades que el alumno desarrollará durante la realización del servicio social.
7. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP).
8. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
9. Tener una cuenta personal activa de correo electrónico.
10. Disponer de una cuenta bancaria de débito a su nombre.

DOCUMENTOS

1. Constancia emitida por la IPES de origen en la que se especifique que se autoriza al alumno para realizar su Servicio Social, considerando que cumple los créditos requeridos, que ha sido

aceptado por la institución receptora y que cuenta con un programa de actividades. Asimismo, se deberá indicar la fecha de inicio y término del proyecto. (Se anexa formato de constancia).

Los documentos emitidos por la IPES deberán ser en hoja membretada y especificar nombre completo del alumno, fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe y/o sello del área responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca será de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), entregándose en 2 exhibiciones de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una. El primer pago se realizará posterior a la asignación de la beca y el segundo cuando el alumno demuestre haber concluido el proyecto objeto de la beca y tramite la terminación en su IPES.

Para comprobar la conclusión del proyecto, los becarios deberán ajustarse a los siguientes casos:

- Servicio social de 6 meses como mínimo obligatorio: el proyecto deberá ser concluido y tramitada la terminación ante su IPES. La entrega del documento probatorio de conclusión a través del SUBES.
- Servicio social en un periodo de un año obligatorio (áreas de Ciencias de la Salud): El proyecto deberá ser concluido y tramitada la terminación ante su IPES. La entrega del documento probatorio de conclusión a través del SUBES.

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pagos a los estudiantes beneficiados con la beca.

PROCEDIMIENTO

1. Las IPES deberán notificar a la CNBES sus programas de servicio social.
2. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES se deberán contactar con la CNBES para realizar el trámite de acceso al SUBES, con la finalidad de registrar en el sistema la ficha escolar de los estudiantes de su institución.
3. Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.
4. Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
5. Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
6. La CNBES elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios.
7. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios.
8. La CNBES publicará los resultados en la página www.cnb.es.sep.gob.mx
9. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.

10. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca deberán acceder nuevamente al SUBES en la página www.subes.sep.gob.mx para registrar la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito en la que el titular sea el becario.

11. La CNBES le notificará al becario, a través del SUBES, los depósitos del pago de la beca.

12. Los becarios deberán notificar a la CNBES la conclusión del servicio social mediante constancia emitida por su IPES para que se les emita el segundo pago de la beca, anexando el documento a través del SUBES

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados a través de la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx

Becas para tesis de licenciatura

CONVOCA

A estudiantes de licenciatura, maestría o doctorado a participar para la obtención de becas, para la realización de sus tesis para obtener un grado académico; ello con la finalidad de promover la formación y capacitación de recursos humanos de alto nivel en la investigación científica y desarrollo tecnológico, que contribuyan al mejoramiento socioeconómico de la población, procurando para ello la colaboración de los sectores público, privado y social; para lo cual deberán sujetarse al tenor de las siguientes:

PRIMERA.

Los solicitantes podrán participar para la obtención de los apoyos económicos, bajo las siguientes modalidades:

a) Becas Tesis de Licenciatura: dirigidas a estudiantes de licenciatura que estén realizando tesis en materia de ciencia y tecnología.

TERCERA.

La beca consistirá en un apoyo económico, dependerá del grado académico que pretenda obtener el solicitante: por lo que se otorgará de la siguiente manera:

GRADO ACADÉMICO MONTO DEL APOYO

Licenciatura \$10,000 (Diez mil pesos M.N. 00/100)

Maestría \$20,000 (Veinte mil pesos M.N. 00/100)

Doctorado \$30,000 (Treinta mil pesos M.N. 00/100)

La entrega del apoyo se realizará en dos exhibiciones, cada una equivalente al 50% del monto total otorgado. La primera se llevará a cabo en fecha posterior a la publicación de los folios beneficiados, mientras que la segunda quedará sujeta a la recepción de la carta de liberación de la tesis que deberá presentarse en original y copia para su cotejo directamente en las oficinas del COMECYT

REQUISITOS:

1. Ser originario o vecino del Estado de México.
2. No estar becado para el mismo fin, para el que se otorga la beca, por otro organismo.
3. Estar realizando tesis para obtener el grado académico de licenciatura, maestría o doctorado, sobre temas orientados al desarrollo científico y/o tecnológico.
4. El protocolo de tesis deberá estar debidamente registrado en la institución educativa que otorgará el grado académico correspondiente.
5. Estar cursando el último periodo de estudios o, en caso de haberlo concluido, que no haya transcurrido más de un año desde el término del mismo.
6. Haber aprobado el total de materias del periodo escolar anterior a la Solicitud
7. Contar con un promedio global mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) en una escala de 0 a 10, o su equivalente en escala alfanumérica, en el último periodo escolar o grado

académico cursado, correspondiente a la licenciatura, maestría o doctorado, según sea el caso.

8. En caso de que los estudios se lleven a cabo en una institución educativa privada en México, ésta deberá contar con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) o un equivalente.

QUINTA:

Los alumnos interesados en obtener la beca deberán hacer la solicitud respectiva a través del sistema en línea del 14 de abril al 6 de mayo de 2017, en el que adjuntarán en formato PDF (legible), los siguientes documentos:

1. Copia certificada del acta de nacimiento
2. Clave única de Registro de Población (CURP).
3. Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional)
4. En caso de ser vecino* del Estado de México, presentar una constancia de domicilio emitida por el Secretario del Ayuntamiento del municipio de que se trate, la cual deberá constar en hoja membretada debidamente sellada y firmada.
5. Los estudiantes que deseen obtener el grado de maestría o de doctorado, deberán presentar el título o cédula profesional correspondiente al grado académico inmediato anterior cursado, al que corresponden los estudios para los que está realizando la tesis.
6. Historial académico global correspondiente a los estudios correspondientes del grado a obtener, (licenciatura, maestría o doctorado), en el que se acredite un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) en escala de 0 a 10, o su equivalente en escala de evaluación alfanumérica. En el caso de instituciones que no emitan calificaciones, el solicitante deberá entregar una constancia que avale la aprobación satisfactoria de la totalidad de las asignaturas del último grado académico cursado.
7. En caso de estar cursando el último periodo escolar, presentar el comprobante de inscripción al mismo. En caso de haberlo concluido, presentar un documento oficial probatorio, que indique la fecha de culminación del mismo.
8. Plan de estudios oficial del programa académico o mapa curricular. En caso de que los estudios se lleven a cabo en una institución educativa privada en México, deberá incluir el Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) correspondiente o un equivalente (sellado).
9. Protocolo o proyecto de tesis, incluyendo cronograma de actividades y avalado por el director de tesis.
10. Carta o comprobante de registro de protocolo o proyecto de tesis avalada por la institución educativa que otorgará el grado académico correspondiente membretado y sellado (Formato A) que se encuentra disponible en la liga electrónica: <http://comecyt.edomex.gob.mx/>.
11. Carta de exposición de motivos en la que además describa los alcances de su protocolo o proyecto de tesis y su aportación para el Estado de México. Será dirigida al Comité de Becas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (máximo una cuartilla).
12. Carta de postulación por parte de la institución educativa (membretada y sellada). Será dirigida al Comité de Becas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (no aplica para el caso de estudios en el extranjero).

13. Carta compromiso en la que el estudiante asume la responsabilidad de concluir su proyecto de tesis, dirigida al Comité de Becas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (máximo una cuartilla).
14. Constancia emitida por el asesor de tesis del estudiante que avale el requisito anterior (membretada y sellada).
15. Carta en la que el aspirante manifieste bajo protesta de decir verdad no estar becado para el mismo fin por otro organismo, dirigida al Comité de Becas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

PROBI

PROGRAMA DE BECAS IZTACALA (PROBI)

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala UNAM, con recursos de la misma, ha constituido un fondo con el propósito de otorgar becas a estudiantes de las Carreras de la FES Iztacala, con situación económica familiar limitada, que requiera el apoyo para la continuidad en sus estudios de licenciatura.

OBJETIVOS

1. Que estudiantes en situación económica limitada y deseo de superación puedan continuar con sus estudios.
2. Aceptar a alumnos con promedio no menor a 7.5, con el compromiso de elevarlo para poder acceder a un programa con criterios de alto desempeño académico.
3. Reducir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de los estudios.
4. La proyección de profesionales capaces de desarrollarse en el ámbito nacional o internacional.

REQUISITOS

1. Ser de nacionalidad mexicana.
2. Provenir de familia cuyo ingreso mensual sea igual o menor a tres salarios mínimos.
3. No haber sido sancionado según lo establecido en la Legislación Universitaria.
4. Estar inscritos en Licenciaturas de la FESI
5. No contar con otra Licenciatura previa.
6. Promedio mínimo de 7.5 con el compromiso de elevarlo en el siguiente semestre.
7. Ser alumno que va en tiempo según su año de ingreso a la Licenciatura (no haber interrumpido sus estudios por un semestre o año escolar)
8. No reprobado ninguna asignatura durante el período de vigencia de la beca.

MONTO Y DURACIÓN DE LA BECA

El monto mensual es de \$500.00 y su duración es de un semestre.

SISTEMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS

¿Quién puede recibir becas?

Los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México que pertenezcan a una cultura originaria o indígena.

¿Cuál es el monto de la beca? El monto asciende a \$2,000 mensuales.

¿Qué puedo hacer para obtener una beca?

Esperar la convocatoria, la cual se difunde a través de la página web del PUIC www.nacionalmulticultural.unam.mx, y que también se publica en la *Gaceta UNAM* y en dos periódicos de circulación nacional, de octubre a diciembre del año en curso.

¿Cuáles son los requisitos para obtener una beca?

- Ser alumno regular de algún plantel de la UNAM o de reciente ingreso
- Certificar buen rendimiento académico, es decir ninguna materia reprobada y promedio mínimo de 8.00
- Ser miembro de un pueblo originario
- Ser preferentemente hablante de una lengua indígena
- Llenar la solicitud de beca

¿Cuáles son los documentos para obtener una beca?

- Solicitud de la beca
- Copia del Acta de Nacimiento
- Copia de tira de materias UNAM
- Historial académico de la UNAM
- Copia de comprobante de domicilio
- Una fotografía tamaño infantil

¿Cuándo se termina o suspende una beca?

Se suspenderá la beca a los becarios que no hayan cumplido con su plan de regularización o que después de concluir el semestre cuenten con la siguiente situación académica:

- Cuenta con menos de 7.00 de promedio
- Cuenta con más de tres materias reprobadas

- Ha completado un año (dos semestres) como tesista, incumpliendo la fecha de entrega que se establece en la carta compromiso que debe firmar.

BECAS DE TITULACIÓN PARA ALUMNOS DE ALTO RENDIMIENTO

La Secretaría de Servicios a la Comunidad, a través del Programa de Vinculación con los Exalumnos de la UNAM, y con el apoyo de la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos, convoca a los egresados de la UNAM de alto rendimiento académico, a solicitar una beca, con el fin de apoyarlos en el proceso de titulación.

Los interesados en participar deberán cumplir los siguientes

REQUISITOS:

- a) Ser mexicano.
- b) Tener cubierto el 100% de los créditos de alguna de las licenciaturas que imparte la institución.
- c) Haber concluido los estudios de licenciatura en el tiempo establecido en el plan de estudios.
- d) Tener un promedio general mínimo de 8.0
- e) Estar inscrito en un programa de titulación en cualquiera de sus modalidades aprobado por la Escuela o Facultad.
- f) Tener como máximo un año de haber concluido el plan de estudios respectivo.
- g) Provenir de familias con ingresos de hasta cuatro salarios mínimos mensuales.
- h) No contar con otro tipo de beca.
- i) No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitario.

CARACTERÍSTICAS:

La beca consistirá en un apoyo económico de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) que será pagado en una sola exhibición.

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO

Está orientado a canalizar y capitalizar el esfuerzo, habilidades y destrezas de los jóvenes prestadores de servicio social, en beneficio de la población que habita en los municipios y comunidades marginadas del Estado de México, mediante la participación en proyectos de desarrollo comunitario, en los cuales el prestador de servicio social, podrá poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula y acrecentar el conocimiento de la realidad socioeconómica del Estado, para fomentar el compromiso solidario con sus semejantes.

Este Programa busca contribuir en la disminución de la inequidad y el rezago de las comunidades del Estado de México que viven en condiciones de pobreza y marginación, abriendo oportunidades a los jóvenes estudiantes para reafirmar sus conocimientos, capacidades, actitudes y valores.

OBJETIVO

- **GENERAL:** Impulsar la recuperación del sentido de solidaridad comunitaria y contribuir en la solución de problemas concretos de las comunidades del Estado de México, mediante la participación de prestadores de servicio social en actividades comunitarias, que permita desarrollar su sentido solidario y fortalezca los valores sociales y humanos.
- **ESPECÍFICOS:** Impulsar la participación de los jóvenes en el desarrollo cultural, social y económico de las comunidades de la Entidad.
Promover acciones que permitan a los estudiantes reafirmar los valores universales.
Desarrollar en los prestadores el sentido de corresponsabilidad con la sociedad.
Fortalecer la Identidad Estatal entre los jóvenes y la población mexiquense.
Establecer un puente de unión entre la ciudadanía y el Estado, a través de los prestadores de servicio social.
Poner en práctica los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos para facilitar su ingreso al mercado laboral.
Fomentar la permanencia de los jóvenes en sus comunidades de origen.
Coadyuvar en la atención de necesidades de las comunidades en condiciones de pobreza y marginación.

REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Haber acreditado al menos el 50% del plan de estudios.
- Presentar la solicitud de inscripción al Programa.
- Acudir a entrevista de preselección en su propia institución.
- Radicar en Municipios del Estado de México, donde prestará su Servicio Social.
- Habilidad en el manejo de relaciones las relaciones interpersonales.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Interés por la preservación del medio ambiente, la salud, la difusión de la cultura, las buenas prácticas de convivencia escolar, equidad de género, así como por el apoyo a los procesos educativos entre estos el de alfabetización, y el bienestar social.
- Interés auténtico por los problemas de tipo social.

PRESENTAR:

- Carta de Presentación
- Credencial de Elector y en caso de menores de edad, del padre o tutor
- Guía de Entrevista
- Valoración de Competencias

ESTIMULO ECONÓMICO POR 6 MESES

SEGÚN EL NIVEL QUE SE CURSA:

- LICENCIATURA /INGENIERIA: \$ 1,000.00

ENFOQUES DEL PROGRAMA

1. - RED DE JÓVENES POR UNA CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO
2. – DESARROLLO COMUNITARIO
3. – PERMANENCIA ESCOLAR
4. – PREVENCIÓN DEL DELITO
5. – ALFABETIZACIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS
“PROYECTA 100,000”
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

CONVOCAN

A los estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país a solicitar una Beca de Capacitación para cursar estudios intensivos del idioma inglés como segunda lengua en centros certificados y pertenecientes a una institución de educación superior de los Estados Unidos de América, que formen parte del Programa “Proyecta 100,000”, para el verano de 2017.

BASES

Requisitos

1. Ser mexicano.
2. Ser mayor de edad.
3. Estar inscrito en nivel licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU), en una Institución Pública de Educación Superior del país.
4. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
5. Tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
6. Ser postulado por la IPES en que se encuentra inscrito.
7. Contar con un nivel mínimo de dominio del idioma inglés B1[1], o su equivalente, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
8. Contar con pasaporte mexicano vigente al momento de solicitar la beca y con vigencia mínima a diciembre de 2017; o, en su defecto, realizar el trámite de obtención de pasaporte en tiempo y forma.
9. Cumplir con los requisitos y procedimientos migratorios del gobierno de los Estados Unidos de América para obtener visa de estudiante.
10. No haber sido aceptado como beneficiario en el padrón de la Convocatoria “Proyecta 100,000”, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, independientemente de haber ejercido la beca.
11. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx Es indispensable para el registro en el SUBES contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP)

actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx y tener una cuenta personal activa de correo electrónico

Documentos

1. Carta de postulación emitida por la autoridad académica correspondiente de la IPES de origen en la que se especifique:

- a. Nombre completo del alumno;
- b. Autorización para que el alumno realice su capacitación y, en su caso, se ausente temporalmente de los cursos regulares;
- c. Que el alumno cursa nivel licenciatura o TSU y cuenta con un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero);
- d. Que es alumno regular.
- e. Declaración de la IPES de origen de que el alumno le ha presentado y entregado los siguientes
 - i. Constancia que acredite un nivel mínimo del dominio del idioma inglés B1, o su equivalente, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
 - ii. Copia del pasaporte, con vigencia mínima hasta diciembre de 2017 o comprobante de que éste se encuentra en trámite.
 - iii. Carta de exposición de motivos.
 - iv. Currículum Vitae.
 - v. Copia del acta de nacimiento.
 - vi. Copia del comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses.
 - vii. Copia de la cartilla de vacunación.

2. En caso de que el solicitante tenga alguna discapacidad, deberá acreditar la discapacidad mediante constancia médica emitida por una institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique claramente el tipo de discapacidad.

3. En caso de que el solicitante tenga un ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos per cápita: el aspirante deberá solicitar a la IPES que le emita una constancia que acredite el ingreso mensual per cápita; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la

entrega a la IPES de los documentos del ingreso neto mensual del hogar. (4 salarios mínimos per cápita: zona A \$2,305.00 y zona B \$2,185.00)

El solicitante podrá presentar a la IPES los siguientes documentos: comprobante de ingreso expedido por la empresa, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el ingreso mensual neto.

4. En caso de que el solicitante haya indicado en la solicitud de beca que pertenece o se considera miembro de una comunidad indígena: el aspirante deberá solicitar a la IPES que le emita una constancia que confirme que pertenece o se considera miembro de una comunidad indígena; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega a la IPES de una constancia emitida por una autoridad local o municipal de su comunidad.

5. En caso de que el solicitante haya indicado en la solicitud de beca que tiene hijos o en el caso de ser mujer que está embarazada: deberá acreditarlo mediante acta de nacimiento o para el caso de embarazo mediante constancia médica emitida por una institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud)

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca será de **\$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.)** pagaderos en dos exhibiciones. El primer pago será de **\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual será entregado dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre de registro de la CLABE

interbancaria, y siempre y cuando los beneficiarios hayan registrado correctamente su CLABE interbancaria en el SUBES, en el tiempo establecido para tal efecto. El segundo pago será de **\$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** el cual será entregado como máximo 10 días hábiles después de que el becario confirme a la CNBES la obtención de la visa, anexando al SUBES copia de la visa de estudiante vigente para el periodo de estudios durante el 2017.

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2017 BECAS DE SERVICIO SOCIAL “SEP-PERAJ

CONVOCA

A los estudiantes de Licenciatura y de Técnico Superior Universitario (TSU) en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país participantes en el Programa “Peraj-adopta un amig@” a solicitar una Beca de Servicio Social SEP-PERAJ.

B A S E S

Requisitos

1. Estar inscrito en una IPES participante en el programa (consultar Anexo 1) en los dos últimos años de una licenciatura o en los dos últimos cuatrimestres de TSU.
2. Ser alumno regular en una IPES participante en el programa (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios).
3. Contar con un promedio general mínimo de 8.0 (ocho) de calificación en una escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
4. Haber cubierto los créditos exigidos por la IPES participante en el programa en la que se encuentra inscrito el alumno, para la realización del servicio social.
5. Haber sido aceptado para el desempeño del servicio social en el programa “Peraj adopta un amig@” por la IPES en la que el alumno curse sus estudios.
6. Contar con un programa de actividades que el alumno desarrollará durante la realización de su servicio social.
7. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
8. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
9. Tener una cuenta personal activa de correo electrónico.
10. Disponer de una cuenta bancaria de débito a su nombre.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán hasta 4,800 (cuatro mil ochocientas) becas, que se distribuirán entre los alumnos inscritos en las IPES participantes en el programa “PerajAdopta un Amig@”
2. El monto de la beca será como primera fase de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) por becario, que deberá otorgarse a cada beneficiario (a) mediante depósito por transferencia electrónica en una sola exhibición.

CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO

CONVOCA

A profesionistas aceptados en programas de posgrado o estudiantes de ese nivel, inscritos en programas presenciales de doctorado, maestría o especialidad, en áreas del conocimiento científicas y tecnológicas, a participar para la obtención de becas para la realización de estudios de posgrado

B A S E S

PRIMERA: Los programas en los que se encuentren inscritos los profesionistas (estudiantes) que soliciten la beca, deberán estar orientados en alguna de las siguientes áreas del conocimiento:

- Ciencias exactas,
- Ciencias naturales,
- Ciencias de la salud,
- Ciencias agropecuarias,
- Biotecnología,
- Ingenierías,
- Tecnologías de información y comunicación.

SEGUNDA: La beca consistirá en un apoyo económico mensual que cubrirá los costos del programa de posgrado (inscripción, colegiaturas y materiales académicos de apoyo)

Modalidad	Monto Mensual en Moneda Nacional
Especialidad	\$6,140.00
Maestría	\$7,160.00
Doctorado	\$9,206.00

Los solicitantes, en el marco de la presente convocatoria, deberán cumplir con los siguientes

REQUISITOS:

1. Ser originario o vecino* del Estado de México.
2. No estar becado para el mismo fin por otro organismo público o privado.
3. Estar aceptado para cursar o estar cursando estudios de posgrado en la modalidad de especialidad, maestría o doctorado, en alguna institución nacional o extranjera.
4. Haber aprobado satisfactoriamente el total de materias del periodo o grado académico inmediato anterior; por lo que se requiere contar con un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) en una escala de 0.0 a 10.0 o su equivalente en escala de evaluación alfanumérica.
5. En caso de que los estudios se lleven a cabo en una institución educativa privada en México, esta deberá contar con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).
6. Presentar el documento que acredite el dominio del idioma correspondiente cuando los estudios se realizan en un idioma distinto al español.

DOCUMENTOS

Los alumnos interesados en obtener la beca conforme a las bases establecidas en la presente convocatoria deberán hacer la solicitud respectiva los siguientes documentos:

1. Boleta o constancia oficial en la que se acredite que el solicitante cursó de manera satisfactoria el período escolar inmediato anterior.
2. Carta compromiso de cumplimiento académico, la cual deberá ser realizada conforme al formato A, disponible en el sistema en línea que se encuentra ingresando a la liga electrónica <http://comecyt.edomex.gob.mx/>
3. Carta de avance de actividades realizadas por el solicitante en el período escolar inmediato anterior cursado, avalada por el tutor.
4. Comprobante de inscripción al siguiente período escolar.

IMJUVE BECAS ACADÉMICAS

Becas y Servicios Educativos

Requisitos para Trámite de Beca Académica

a) Copia de:

- Acta de nacimiento
- Último comprobante de estudios
- Comprobante de ingresos
- b) Una fotografía tamaño infantil

En caso de becas en el extranjero y de servicios escolares, se deberá además cumplir con los requisitos que marque la instancia correspondiente, de acuerdo con cada caso en particular.

Becas Académicas

Aquí podrás obtener descuentos parciales o totales en colegiaturas y/o inscripciones para, entre otras opciones:

- Secundaria
- Bachillerato
- Licenciatura
- Diplomados
- Posgrados
- Carreras Técnicas
- Idiomas
- Computación
- Comercio

Becas al Extranjero

Si lo que deseas es cursar estudios de posgrado (especialidades, maestrías y doctorados), tenemos para ti, información sobre becas y créditos educativos que ofrecen instituciones como la Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Educación Pública, CONACYT y fundaciones, entre otras.

Servicios Escolares

Te orientamos en los trámites necesarios para que regularices tu situación escolar, como recuperar documentos extraviados, hacer correcciones, equivalencias y/o revalidaciones de los mismos.

APOYO A MADRES MEXICANAS JEFAS DE FAMILIA PARA FORTALECER SU DESARROLLO PROFESIONAL

B A S E S G E N E R A L E S

Requisitos de las aspirantes:

- Ser madre soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad mexicana, que funja como Jefa de familia, con residencia comprobada en alguna entidad federativa del país.
- No tener pareja que habite en el mismo domicilio.
- Estar aceptada para realizar estudios de educación superior, técnico superior universitario o de licenciatura en una Institución proponente.
- No estar en posesión de título de grado universitario alguno o denominación equivalente de formación académica
- Haber obtenido un promedio general mínimo de 7.8 (siete punto ocho) en los estudios que está cursando hasta la fecha de presentar la solicitud, para el caso de no contar aún con estas calificaciones, se tomará en cuenta el promedio general del nivel académico de estudios inmediatos anteriores.

Con base en la información reportada en la Solicitud y el Estudio Socioeconómico, se podrá realizar una visita domiciliaria para verificar la veracidad de ésta.

Objetivo

El objetivo de estos apoyos es fortalecer la formación profesional obteniendo el 100% de los créditos académicos, buscando facilitar su inserción en el mercado laboral así como su independencia económica.

¿A quién va dirigido?

A madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas que estén cursando estudios profesionales (especialización técnica ó licenciatura de tercer nivel) en Instituciones de Educación Superior (IES) públicas pertenecientes al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) del CONACYT.

¿Cómo acceder?

La postulación debe ser presentada por la IES dónde la aspirante se encuentre realizando sus estudios.

Para la presentación de las postulaciones, la IES debe solicitar al CONACYT una clave de acceso para capturar la solicitud y anexar la documentación requerida. El trámite se realiza exclusivamente vía internet.

Para que la IES pueda postular a una aspirante, ésta debe tener previamente un registro del Currículo Vitae Único (CVU) del CONACYT.

Anualmente se publica una convocatoria donde se especifican los periodos para la presentación de las solicitudes, así como la documentación y requisitos necesarios.

Características de la beca:

- Duración:

- Según el tiempo requerido para la finalización de los estudios, puede ser de 1 a 36 meses.

- Beneficios:

- Asignación \$ 3,000 mensuales más \$ 2,000 cada inicio de ciclo académico (Anual).

- Servicio Médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la Becaria e hijos (as), conforme a las disposiciones del ISSSTE.

Requisitos

- Estar cursando estudios de licenciatura o técnicos de tercer nivel para culminarlos en un periodo máximo de 36 meses.
- Tener un promedio de 7.8 en los estudios realizados y mantener un promedio de 8.0 durante el periodo cubierto por la beca.
- Ser de nacionalidad mexicana, jefa de familia y madre soltera.

Proceso de selección

El proceso de evaluación es conducido por el CONACYT. Los criterios que aplica el comité de evaluación, en la selección de las candidatas considera:

- Antecedentes de estudios realizados y desempeño en éstos.
- Situación económica.
- Meses requeridos para obtener el total de los créditos exigidos por el Plan de Estudios que está cursando.

Otorgamiento de becas

El CONACYT dará respuesta de acuerdo a los tiempos señalados en las convocatorias. Las becas se aprueban de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, respetando para ello los resultados de la evaluación. Las becas se asignarán a partir de la fecha de inicio del ciclo escolar.

Preguntas Frecuentes

• ¿Alguno de los requisitos puede ser cumplido después de la fecha de cierre de la convocatoria?

No, las solicitudes deben contar con todos los documentos y requisitos enunciados en las convocatorias respectivas. La solicitud que no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria no participa en el proceso de evaluación.

• ¿Cada cuándo se publica la convocatoria?

Se publican una vez al año.

• ¿Cómo doy de alta mi CVU en el CONACYT?

En la Portal del CONACYT dar acceso a las opciones que se especifican para tal fin o haz click en:

Currículum Vitae Único (CVU) >

- **¿Cómo puedo saber si mi institución está inscrita en el RENIECYT?**

Se puede consultar en la página del CONACYT, en la siguiente dirección electrónica:

Consulta de instituciones inscritas en RENIECYT

- **¿Cómo compruebo que soy madre soltera?**

Con algún documento oficial expedido por el Ayuntamiento, Registro Civil, DIF Estatal, Representante ejidal, Juez ó Notaría pública.

- **¿Puedo aplicar a la convocatoria si estoy embarazada y mi bebe nace en fecha posterior al cierre de la convocatoria?**

No, ya que un requisito es adjuntar el acta de nacimiento del hijo

- **¿Dónde debo presentar la solicitud?**

Para presentar la solicitud debes contactar a la IES donde estás estudiando y comentarle que quieres participar en la Convocatoria que se encuentre vigente y publicada en el Portal del CONACYT.

- **¿Quién hace efectiva mi beca una vez que la obtuve?**

El CONACYT transfiere los recursos a la IES donde estás estudiando, quienes te otorgaran tu beca mensualmente.

BECAS EXXONMOBIL PARA LA INVESTIGACIÓN

El programa Becas ExxonMobil para la investigación BEI, administrado por IIE, fue creado para facilitar el desarrollo de investigación de tesis en ingeniería, ciencias y matemáticas

Se otorgaran \$2,000 dólares americanos a estudiantes sobresalientes que estén cursando su último año de estudios en la UNAM para completar sus proyectos de investigación.

Además, los becarios tendrán la oportunidad de participar en un programa de tutoría con un profesional de ExxonMobil en México, en un seminario de liderazgo y varios talleres presentados por líderes académicos y profesionales. A través de este programa, se desea fomentar una nueva generación de líderes de campo de las matemáticas y ciencias en México.

Requisitos:

Ser ciudadano mexicano

Estar cursando el último año de licenciatura en áreas de ingeniería, ciencias y matemáticas en la UNAM

Tener una calificación mínima de 9.0 a la fecha

Tener un conocimiento básico del idioma inglés

Demostrar necesidad de apoyo financiero

Dos cartas de recomendación

Resumen de la propuesta de investigación de tesis (500 palabras)

Curriculum vitae actualizado

Participar en actividades de servicio comunitario y/o liderazgo

BECAS FUNDACIÓN CAROLINA

El Programa de Formación de la FC tiene como objetivos facilitar y promover la ampliación de estudios de licenciados universitarios así como la especialización y actualización de conocimientos de postgraduados, profesores, investigadores, artistas y profesionales procedentes de los países de América Latina miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y Portugal.

Las **becas de postgrado** están dirigidas a la formación en España de licenciados nacionales de un país miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, con capacidad académica o profesional avalada por un currículum sobresaliente.

El programa ofrece dos modalidades de apoyo:

- becas
- ayudas al estudio

La diferencia principal entre ambas modalidades de ayuda radica en la diferente aportación económica que en cada caso asume la FC, las instituciones académicas españolas y el propio becario.

CIC, COMUNIDAD DE INGLES Y COMPUTACION PARA TODOS

BASES

PRIMERA

Podrán participar estudiantes mayores de edad, que cursen el nivel licenciatura que estén inscritos en instituciones públicas y egresados de estas instituciones que tengan interés en participar como promotores del conocimiento en las áreas de inglés y computación, para apoyar a alumnos de educación de la entidad.

SEGUNDA

Los participantes recibirán un estímulo económico mensual durante 6 meses, incluyendo viáticos de acuerdo a:

Nivel Educativo	Monto mensual (\$)
Medio Superior técnico	1,400.00
Técnico superior universitario	1,600.00
Licenciatura	1,700.00

TERCERA

Los participantes deberán cubrir los requisitos siguientes:

- Registrar en Internet la solicitud de inscripción al programa de tu interés.
- Presentar examen de conocimientos en las áreas de inglés o computación y asistir a entrevista de preselección en su institución educativa.
- Radicar y/o estudiar en el municipio donde prestara su servicio social o será promotor de alguna de las áreas de conocimiento relacionadas con esta convocatoria.
- Tener interés en transmitir el conocimiento y brindar asesoría en las áreas de inglés y/o computación a alumnos de educación primaria.
- Acreditar curso de inducción correspondiente.

CUARTA

- La inscripción y selección de los participantes se realizara por Internet conforme al procedimiento siguiente:
- Registrar formato de solicitud de inscripción por medio electrónico accediendo a la página www.edomex.gob.mx/educacion/becas
- El alumno requisara y presentara la solicitud en la institución educativa correspondiente, anexando la documentación que se lista a continuación:
 - a) Copia de identificación con fotografía vigente (licencia de conducir, pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional, cedula profesional o credencial para votar).
 - b) En el caso de estudiantes: carta de presentación expedida por su institución educativa donde se indique el porcentaje de créditos cubiertos del plan de estudios.

- c) Para el caso de egresados: presentar copia del Título Profesional, certificado de estudios o carta de pasante.
- d) Formato de solicitud debidamente requisitado en línea.
- e) Copia de comprobante domiciliario.

Se asignaran los apoyos a los estudiantes seleccionados de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

**Programa de Capacitación de Estudiantes SEP-SER PROYECTA 100,000
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 2017**

CONVOCA

Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país a solicitar una beca de Capacitación para cursar estudios intensivos del idioma inglés como segunda lengua en centros certificados y pertenecientes a una institución de educación superior de los Estados Unidos de América. Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustaran a las siguientes:

Requisitos

1. Ser mexicano mayor de 18 años.
2. Para el caso de estudiantes de licenciatura, haber cursado al menos cuatro semestres del plan de estudios.
3. Ser alumno regular
4. Tener un promedio general mínimo de 8.5
5. Contar con un nivel mínimo de dominio Ingles B1 o su equivalente, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y comprobarlos mediante un examen en línea.
6. Contar con pasaporte mexicano.
7. Cumplir con los requisitos y procedimientos migratorios estratégicos por el gobierno de los Estados Unidos de América para obtener la visa de estudio tipo F o J según corresponda.
8. Ser postulado por la IPES de origen y concluir los tramites que se requieran.
9. Solicitar la beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)

Características de la beca

El monto de la beca será de \$91000 que serán depositados en tres exhibiciones.

CONSTRUCTORES DE PAZ

OBJETIVO I. DE LOS PARTICIPANTES Podrán participar todos los estudiantes originarios o vecinos del Estado de México, del último semestre o grado del nivel de educación media superior y estudiantes de cualquier semestre de educación superior inscritos en el Ciclo Escolar 2017-2018, en instituciones públicas o autónomas ubicadas en la entidad.

PRIMERA ETAPA a. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ASPIRANTES Registrar su solicitud de participación en el programa. Identificación oficial o escolar vigente con fotografía, licencia para conducir, pasaporte o cartilla de Servicio Militar Nacional.

Comprobante de domicilio que acredite que vive en el Estado de México. Tener un liderazgo reconocido al interior de su institución educativa. Realizar un video con duración de 1 minuto en el que expresen por qué es importante crear entornos de paz en el Estado de México y qué acciones propondría de manera inicial para su comunidad.

b. DE LA APERTURA Y CIERRE DE LA PRIMERA ETAPA El registro de los participantes se realizará del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2017 conforme al procedimiento siguiente:

Registra tu solicitud por medio electrónico (Formato Único de Registro FUR), accediendo a la página: programadevalores.edugem.gob.mx Adjunta los documentos solicitados en el apartado correspondiente.

Con este paso se te otorgará un número de folio. Los resultados de la selección de beneficiarios de la primera etapa se darán a conocer durante la última semana de octubre en la misma página web de la Secretaría de Educación, en la que te registraste y en un lugar visible de las IES.

SEGUNDA ETAPA a. DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES Tener el número de folio asignado. Registrarse para el curso de capacitación. **b. DE LA APERTURA Y CIERRE DE LA SEGUNDA ETAPA** El curso de capacitación como Constructor de Paz para los beneficiarios se llevará a cabo en línea durante los meses de noviembre y diciembre de 2017, y consta de tres módulos: Cultura de Paz; Comunicación, redes y Cultura de Paz, y Emprendedores con Cultura de Paz. Para iniciarlo debes: Ingresar a la página programadevalores.edugem.gob.mx durante la última semana de octubre de 2017. Una vez que hayas concluido la capacitación, contarás con las herramientas suficientes para que puedas llevar a cabo el proyecto comunitario de tu interés. La segunda etapa culmina con un evento en el que participarán los Constructores y Formadores de Paz.

II. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS BENEFICIARIOS Acreditar el curso de capacitación en línea como Constructor de Paz. Coadyuvar con la estructura de Docentes Formadores de Paz de la Secretaría de Educación, siendo constructores de paz entre sus compañeros, alumnos de educación básica y/o su comunidad escolar. Participar como Promotores de los Programas de Gobierno del Estado, en beneficio de su comunidad, y como parte del proyecto comunitario.

Compartir las actividades realizadas a través de sus redes sociales a la Secretaría de Educación con el hashtag #MexiquensesConValor.

III. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES Cada acción deberá acreditarse mediante imágenes y testimonios que evidencien su realización, así como la entrega de un reporte mensual en línea, a efecto de dar seguimiento oportuno a sus actividades.

IV. DE LOS APOYOS Un reconocimiento por parte de Gobierno del Estado de México a quien acredite el cumplimiento de las tareas del programa. Se otorgará: Un apoyo económico de \$4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos) otorgados en distintas exhibiciones. Una tarjeta Ármala en Grande con cobertura estatal en más de 800 establecimientos comerciales (con la que puedes obtener hasta un 100% de descuento). Los participantes que estén en condición de realizar su servicio social, podrán acreditarlo a través de las actividades señaladas en la presente convocatoria, tomando como base los requerimientos del reglamento de sus instituciones educativas y el Reglamento del Servicio Social Estatal. **ASUNTOS NO PREVISTOS** Cualquier asunto no considerado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico Operativo. **MAYORES INFORMES** Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, ubicada en calle Otumba número 782, colonia Electricistas. C.P. 50040, Toluca, Estado de México, Tel: (01 722) 3 84 03 51. Correo electrónico: jovenesconvalor@edugem.gob.mx

PROSPERA SEP

CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR:

- Que los estudiantes en situación económica adversa, pero con deseos de superación y un desempeño educativo sobresaliente, así como de contribución al desarrollo de su comunidad, localidades y la región en general, puedan continuar con sus estudios de nivel medio superior y superior; así como;
- Ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de los jóvenes mexicanos en programas educativos de reconocida calidad. El Comité Técnico del Programa Bécalos, CONVOCA a todos los estudiantes que se encuentren inscritos a una institución pública de Educación Media Superior o Superior con validez de la SEP a concursar –según sea el caso- por:
 - Una beca de ciclo escolar completo y hasta el término de su Educación Media Superior (Bachillerato, Bachillerato Tecnológico o Preparatoria) o
 - Hasta el término de su Educación Superior (Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado, Licenciatura e Ingeniería).
- Una beca de inglés en línea con vigencia de 1 año.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1. Ser mexicano.
2. Con edades entre 15 y 27 años al momento de llenar la solicitud.
3. Comprobar con documentos oficiales tu inscripción a una institución pública de educación, así como un promedio escolar de al menos 9.0 en el periodo inmediato anterior.
4. Provenir de familias cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales según la zona geográfica en que se encuentre la localidad de residencia del solicitante.
5. No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para tu educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que recibas el beneficio.
6. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
7. Si se encuentra cursando el nivel superior, deberá ser una carrera enfocada a cualquiera de las 4 áreas estratégicas planteadas en el Programa Bécalos (automotriz, aeronáutica, energía y/o tecnologías de la información).
8. Haber realizado o ser parte de algún proyecto social en su comunidad enfocado a resolver alguna problemática previamente identificada o haber sido reconocido en algún concurso, competencia o evento que indique como ha sobresalido académicamente en el último año y contar con evidencia que respalde dicho proyecto o logro.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: La convocatoria se divide en 2 fases:

Fase 1 A través del sitio <http://ytuporquetebecarias.mx/> deberás identificar la convocatoria Y TÚ ¿POR QUÉ TE BECARÍAS? 2017 y registrar tu correo electrónico personal, teléfono y/o celular y enviar copia escaneada de: o Constancia de inscripción a una institución pública de Educación Media Superior o Superior adscrita a la SEP. o Copia de Identificación. (Credencial escolar vigente ó IFE ó pasaporte). o CURP. o Constancia de calificaciones obtenidas y materias cursadas en el ciclo escolar inmediato anterior. o Comprobante de domicilio. o Contestar todas las preguntas del

cuestionario solicitud. o Seleccionar si estarás participando con un “logro académico” (ejemplo: 1er lugar en olimpiada de robótica) o con un “proyecto social” (ejemplo: desarrollo de un sistema de riego automatizado) o Describir en no más de 750 caracteres el logro académico o el proyecto social desarrollado. Una vez completada la 1ra fase, únicamente los seleccionados por el Comité Técnico recibirán un correo electrónico notificando su pase a la 2da fase con indicaciones para continuar en el proceso.

Fase 2 En la misma plataforma deberás subir un video con una duración de 3 minutos en donde tendrás la oportunidad de detallar un poco más sobre tu logro o proyecto social integrado con la siguiente estructura: En caso de haber realizado o participado en algún proyecto en tu comunidad

1. Introducción: Nombre, Escuela y nivel que cursas
2. Pregunta 1: ¿Qué problemas o áreas de oportunidad has detectado dentro de tu comunidad?
3. Pregunta 2: ¿Actualmente te encuentras trabajando en la solución de este problema? Si tu respuesta es sí, cuéntanos cómo lo estás haciendo. (Incluir evidencia, foto o clip del proyecto realizado)
4. Pregunta 3: Si recibieras la beca, ¿de qué manera contribuirás a la solución de este problema en tu comunidad o mejorarías tu solución?

En caso de haber sido reconocido por sobresalir en algún concurso o evento académico

1. Introducción: Nombre, Escuela y nivel que cursas
2. Pregunta 1: ¿En qué concurso, competencia o evento académico participaste?
3. . Pregunta 2: ¿Cómo te preparaste, durante cuánto tiempo y que obstáculos encontraste en el camino?
4. Pregunta 3: ¿Cómo sobresaliste y de qué manera fuiste reconocido? (Incluir evidencia, foto o clip del reconocimiento recibido)
5. Pregunta 4: Si recibieras la beca, ¿cómo te ayudaría a continuar sobresaliendo en el área comentada?

PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Fase 1: Del 1 de junio al 30 de junio de 2017.

Fase 2: Del 17 de julio al 7 de agosto de 2017. MECANISMOS DE SELECCIÓN: Se integrará un Comité Técnico que seleccionará, de forma inapelable, a las y los beneficiados de acuerdo a los requisitos establecidos, primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Proyecto comunitario desarrollado o en el que se participó y problemática atendida
- Logro académico por el cual se ha reconocido
- Necesidad económica .

- Proveniencia de comunidades indígenas, rurales y urbanas marginadas.
- Mejor desempeño académico previo
- Prioridad de sus estudios para el desarrollo del país
- Edad. Cualquier otro caso no previsto será atendido por el Comité Técnico.

RESULTADOS: Se publicarán el martes 15 de agosto de 2017 en el sitio web ytuporquetebecarias.mx Se enviará un correo a los seleccionados notificándoles que resultaron ganadores, mismo que deberá ser acusado de recibido en las siguientes 48 horas, de no ser así, la beca será reasignada a otro participante.

CARACTERÍSTICA DE LOS APOYOS: Las becas consisten en un pago mensual de ayuda de manutención cuyo monto es variable según el ciclo escolar en el que el estudiante se encuentre inscrito en el programa educativo. La beca cubrirá el periodo de doce meses con excepción del estudiante que se encuentre inscrito en el último periodo escolar de su plan de estudios en cuyo caso la beca cubrirá hasta el último mes del periodo escolar. Todos los montos están expresados en pesos mexicanos. La beca comprende hasta 3 años de estudios para nivel Medio Superior, a partir de la asignación de cada beca, de acuerdo a la siguiente tabla de distribución: 1 Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a 4 salarios mínimos PER CAPITA mensuales, conforme a la zona geográfica en que se ubique el domicilio del aspirante.

Para determinar el INGRESO PER CÁPITA: a. Ingreso del hogar mensual per cápita: Resulta de dividir el ingreso del hogar mensual entre el número de integrantes del hogar del solicitante de la beca. Para nivel superior la beca comprende hasta 4 años de estudios, a partir de la asignación de cada beca, de acuerdo a la siguiente tabla de distribución: Al resultar beneficiado, el alumno se compromete a participar activamente en el programa de Boteo Bécalos vigente durante los años en los que esté recibiendo la beca, así como de recaudar al menos \$600 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.) por ciclo y así contribuir a que Bécalos pueda apoyar a más becarios en el futuro. **VIGENCIA Y DURACIÓN DE LAS BECAS:** Las becas tienen vigencia igual al tiempo oficial de duración de estudios y será la siguiente: a) Para programas de educación de nivel Medio Superior, hasta tres años, según la duración oficial del programa. b) Para programas de técnico superior universitario, de dos a tres años, según la duración oficial del programa, y c) Para programas de licenciatura, hasta cuatro años, según la duración oficial del programa. d) En caso de no alcanzar el promedio mínimo solicitado, la beca será revocada. * La beca podrá ser revocada en caso de que durante el primer año en que el alumno que se vea beneficiado por la misma, no participe en el Programa de Boteo correspondiente. La beca será renovada anualmente siempre y cuando el alumno becado presente al término del ciclo escolar cursado el comprobante de inscripción al siguiente periodo y constancia de calificaciones obtenidas y materias cursadas durante el año.

CONVOCATORIA NACIONAL DE BECAS 2017, MAESTRIAS EN EDUCACIÓN “MAESTROS CON MAESTRIA”

El Centro Mexicano de Promoción Educativa (CMPE), quien se encarga de fomentar becas para la Universidad UTEL, Universidad La Salle Pachuca, Universidad Metropolitana de Monterrey (UMM), Universidad Teletón, Universidad Autónoma de Guadalajara (UNAG), Universidad Oberta de Catalunya (UOC), Metodía, CEMAC, HubCamp y Tramontana,

CONVOCA

A todos los docentes en ejercicio a postularse para la obtención de una beca a nivel maestría como parte del programa “**Maestros con Maestría**”.

BASES

Objetivo de la beca

Ofrecer apoyo económico mediante una beca a nivel maestría a docentes que actualmente ejerzan en cualquier escuela en México, con la intención de impulsar su desarrollo académico y profesional, combinando el estudio con la vida laboral.

Requisitos

1. Tener entre 24 y 59 años cumplidos.
2. Promedio mínimo de 7 en licenciatura.
3. El postulante debe ser docente en ejercicio y tener disponibilidad para dedicar 10 horas semanales al estudio.
4. Entregar una copia digitalizada de su identificación oficial.
5. Entregar una copia digitalizada del certificado de licenciatura.
6. Entregar una carta de recomendación dirigida al **Centro Mexicano de Promoción Educativa**.

7. Entregar una carta del director de la escuela donde trabaje el docente en hoja membretada.
8. Entregar una carta de exposición de motivos, donde se indique el por qué el aspirante se considera apto para ser parte de este programa.

Consideraciones

1. El aspirante podrá concursar para obtener una de las **60 becas** a nivel maestría que el CMPE otorga para estudiar en alguna de las universidades cuyas becas el Centro fomenta.
2. Los estudiantes contarán con un **"Acompañante Educativo"** designado por el CMPE, quien los orientará en la aplicación de mejores prácticas de enseñanza en la escuela donde trabajan y les brindará el apoyo necesario para el logro de sus metas como docentes y miembros de la sociedad mexicana.
3. La convocatoria se encontrará abierta durante el 2017 y se presentarán resultados durante los meses de Mayo y Septiembre del mismo año y enero del 2018, con posibilidad de adaptarse a los inicios de ciclo de la universidad que haya aceptado al aspirante.
4. Una de las universidades miembro del CMPE otorgará un porcentaje de beca sobre su propia colegiatura mensual. De forma adicional, el Centro Mexicano de Promoción Educativa aportará el mismo porcentaje, resultando el acumulado en una beca que se aplicará a la colegiatura mensual establecida por la universidad donde el aspirante sea elegido.
5. El aspirante solo podrá aplicar una vez en cada periodo de convocatoria.

Registro de Postulación

1. El aspirante iniciará el proceso dejando sus datos en el formulario de la página www.maestrosconmaestria.mx
2. El aspirante entregará la documentación requerida al CMPE a través del correo electrónico **convocatoria.maestros@cmpe.mx** para que sea integrado su expediente.
3. El CMPE postulará oficialmente la candidatura a beca y será el responsable de la integración, contenido y resguardo del expediente completo de cada aspirante postulado, así como de la documentación e información presentada por su conducto y que avala los expedientes de cada postulante, asumiendo la responsabilidad de la misma y las consecuencias de su utilización.

BECAS ECONOMICAS DE LOS AYUNATAMIENTOS

CEDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE:		☒	SERVICIO:	
otorgamiento de becas municipales						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en proporcionar a la ciudadanía el apoyo económico a través de una convocatoria para concursar por una beca académica (apoyo social primaria y secundaria; excelencia (primaria, secundaria, medio superior y superior); discapacidad (a todo alumno que compruebe estar en una escuela oficial o especial), así mismo se otorgan becas a hijos de servidores públicos (Dirección General de Seguridad Publica y Coordinación General de Protección Civil.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley general de educación (art. 15) , bando municipal (art. 40, párrafo I, art. 29, art. 26 párrafo XIX) , reglamento de becas municipal y código reglamentario municipal de Tlalnepantla en su artículo 3.96.				
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica.			VIGENCIA:	
		No aplica.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		☐ SI	☐ NO	☒ X	DIRECCIÓN WEB	
		No aplica.				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Siempre que el niño cumpla con el promedio de la convocatoria y aspire a una beca Municipal.				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		Artículo 3.96 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.	
Acta de nacimiento (alumno) Curp (alumno y padre, madre o tutor) Boleta de calificaciones (para registro de aspirante a una beca) Constancia de estudios vigente del becario (bimestral) Identificación oficial (padre, madre o tutor) Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses) Comprobante de ingresos y/o formato que otorga el área Formato de solicitud de beca de acuerdo a la modalidad		SI.	1 copia simple de cada documento.			
PERSONAS MORALES		ORIGINAL	COPIA(S)			

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Promedio del alumno y estudio socioeconómico.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Instituto municipal de educación		Departamento de becas		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Profr. Jorge Antonio Frías Velásquez			
DOMICILIO:	CALLE:	acambay	NO. INT. Y EXT.:	102. PB.
COLONIA:	La romana	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.	
C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	57145082	3182	No aplica.	becastdb@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.	MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	No aplica-	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tlalnepantla de Baz.			

BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES DE PEMEX

Las becas de estudio sobre becas pemex hijos. Cuenta con una base de datos que dispone de información sobre becas que ayudarán en tu camino formativo y contribuir a tu crecimiento personal.

El secretario general de la dicha sección, señor Héctor Manuel Sosa Rodríguez, fue el encargado de entregar las becas que consisten en un apoyo económico que tiene la finalidad de respaldar los estudios de trabajadores petroleros y de sus hijos.

Con la representación de Carlos Romero Deschamps, secretario general del SEN del STPRM, Sosa Rodríguez afirmó que una de las tareas fundamentales de la dirigencia de los petroleros es apoyar la educación de sus agremiados y derechohabientes.

Destacó que sólo con una mayor educación es posible que los trabajadores puedan fortalecer su formación como seres humanos y como el recurso más valioso de la principal empresa de México.

BECAS DE SERVICIO SOCIAL DE LA DGOAE

Requisitos. Generales:

- Ser alumno/a regular de la institución en la que solicite la beca, o ser egresado/a hasta con un año de haber concluido el plan de estudios correspondiente avalado por la IPES. (Excepto para la UAM donde la regularidad será la establecida en la Convocatoria correspondiente).
- No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica ni contar con un certificado de ese tipo educativo.
- No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por dependencia u organismo del Gobierno Federal.
- Registrar su solicitud de beca a través del medio que se determine en las convocatorias, durante los periodos para el registro de aspirantes a una beca.
- Haber cubierto los créditos exigidos para la realización del servicio social (definidos en el plan de estudios de la institución en que esté inscrito/a).
- Haber sido aceptado/a para el desempeño del servicio social en alguno de los programas reconocidos por la institución pública en la que el/la estudiante curse sus estudios.

Específicos:

- Contar con un promedio mínimo general de 8.0 (ocho) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
- Contar con la aceptación para realizar el servicio social.
- Cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria que para tal efecto se emita, o bien en los instrumentos jurídicos que celebre la SEP con asociaciones o instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de acuerdo al tipo de beca de que se trate.
- Postular su solicitud a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx